



Pitalito, 05 de Febrero de 2020

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución número **1630** del **23-Septiembre-2019**. "Por medio de la cual se libra mandamiento pago por la vía administrativa de jurisdicción coactiva a favor del Tesoro Municipal de Pitalito y en contra **GABRIEL PENA PERDOMO**

Referencia: Proceso de Cobro Coactivo

Obligación: Impuesto Predial Unificado

Radicado: Predial 2019-1630

Sujeto a notificar: **GABRIEL PENA PERDOMO**

C.C ó Nit.:4937354


Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que la citación enviada a la dirección del expediente fue devuelta por la oficina de correo certificado, y/o sin que la ejecutada haya comparecido en el tiempo que tenía para hacerlo.


LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Hace saber que, en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor (a) **GABRIEL PENA PERDOMO** contra y en aplicación a lo dispuesto en el art 69 de la Ley 1437 de 2011, Artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la notificación por aviso de la Resolución No. **1630 RESOLUCION DEUDOR MOROSO**, artículo 568 Estatuto Tributario." Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad por el termino de 5 días y que la notificación se surte al finalizar el día siguiente del retiro.

Al presente aviso se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención, se hace saber que contra el mandamiento de pago proceden las excepciones contemplados en el artículo 831 del E.T, las cuales deberán presentarse dentro de los 15 días Hábiles siguientes a la publicación del presente aviso, según el artículo 830 de la misma

Atentamente,


DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES
Profesional Universitaria
Oficina de Cobro Coactivo

Elaborado por: Héctor Hernán Basto Riascos – Abogado, Cobro Coactivo 

Revisado por: DOLLY CONSUELO VINASCO	Aprobado por: DOLLY CONSUELO VINASCO
Firma	Firma
Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO	Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO
Cargo: Profesional Universitaria Cobro Coactivo	Cargo: Profesional universitaria
Fecha	Fecha



**REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE PITALITO
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**

501,051

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1630
(23 de septiembre de 2019)**

"Por medio de la cual se liquida una obligación financiera y se declara deudor moroso a un contribuyente".

La Secretaria de Hacienda Municipal de Pitalito Huila, en uso de sus facultades en especial las conferidas en el Decreto 154 de 2009; Decreto Municipal 009 de 2007, Parágrafo 2 numeral 6 del Artículo 91 de la ley 136 de 1994, ley 1066 de 2006, y demás normas concordantes vigentes y,

CONSIDERANDO

Que corresponde a la secretaria de Hacienda Municipal, realizar el ejercicio de la jurisdicción coactiva de obligaciones a favor del Municipio y de naturaleza tributaria y no tributaria, además de realizar eficientemente el aforo, liquidación, determinación, facturación, control de gravámenes, impuestos y demás recursos que constituyen las rentas municipales.

Que el impuesto Predial Unificado se cobra a todo propietario inscrito o poseedor de un inmueble ubicado en el Municipio de Pitalito Huila, con base en avalúos señalados para cada vigencia fiscal por Catastro Municipal, conforme a las normas dictadas por el instituto Geográfico Agustín Codazzi;

Que La secretaria de Hacienda Municipal ha detectado el NO pago del tributo correspondiente a los años que se liquidan en la factura que se encuentra al respaldo de esta Resolución Administrativa, la cual hace parte integral de la misma.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Declarar como deudor (a) moroso (a) a **GABRIEL PENA PERDOMO** identificado (a) con cedula de ciudadanía número **4937354** por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO del Municipio de Pitalito –Huila, correspondiente a las vigencias **2015 2016 2017 2018 2019**, tal como lo indica la liquidación emitida en la factura que se encuentra al respaldo de la presente Resolución Administrativa, del predio identificado con cifra Catastral No. **00-02-0004-0138-000**, ubicado en **LA BALASTRERA-ARRAYANES-LA LAGUNA**, por la suma de **QUINIENTOS UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS MC. (501,051) MC.**, más los intereses que se causen hasta el momento de su pago.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la apertura del proceso de cobro por jurisdicción coactiva, contra la referida persona, por concepto de pago del impuesto predial unificado, una vez en firme y debidamente ejecutoriada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente providencia, procede el recurso de reconsideración de acuerdo a lo contenido en el artículo 720, 721 del Estatuto Tributario y deberá ser presentado teniendo en cuenta los requisitos allí establecidos.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en el despacho de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía del Municipio de Pitalito Huila, a los **23 de septiembre de 2019**.

JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA
Secretario de Hacienda Municipal

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

En la fecha, se notificó a _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ el presente acto administrativo, en calidad de propietario (), poseedor (), representante legal (), agente oficioso (), otro cual? _____, para lo cual acredita la documentación respectiva.

El Notificador

El Notificado

Fecha: día _____, mes _____ del año _____

NOTA: La factura emitida al respaldo de la presente Resolución tiene vigencia y puede ser utilizada para el pago. Si está vencida favor acercarse a la oficina de Recaudo Municipal y solicite una factura actual.

Señor contribuyente si se encuentra a Paz y Salvo, haga caso omiso a este proceso.

Proyectó: **Branklin Andrey Diaz Izquierdo**

Revisado por: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES	Aprobado por: JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES	Nombre: JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA
Cargo: profesional universitaria cobro coactivo	Cargo: Secretario de Hacienda